



COMITÉ DE ADQUISICIONES
Décima Novena Sesión Ordinaria 2022
14 de noviembre de 2022

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 14 de noviembre del dos mil veintidós, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima Novena Sesión Ordinaria 2022, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez de la Rosa
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. Andrés Romo Serrano
Octavo Regidor

Presente virtualmente

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

Ausente con aviso

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor

Ausente con aviso

C.P. Israel López González
Director de Auditoría y Control Interno

Presente

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Presente



Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez Contralor Ciudadano K1	Presente virtualmente
Ing. Luis Rendón Herrera Contralor Ciudadano K2	Presente virtualmente
C.P. José Baltazar Valles Luévanos Contralor Ciudadano K3	Presente virtualmente
Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam Contralor Ciudadano K4	Presente virtualmente
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza Contralor Ciudadano K5	Presente virtualmente
C.P. Bernardino Martínez Vizcaya Contralor Ciudadano K6	Ausente con aviso

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo este el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-60/2022 relativa a la "Contratación del servicio de lavandería y planchaduría para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial". (IFPP)
4. Contratación directa por excepción del "Contratación del servicio de actualización de equipos GPS y servicio de transmisión de datos y geo-localización (GPS) de los vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública".
5. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-54/2022 relativa al "Suministro e instalación de muebles para el equipamiento de las oficinas de Desarrollo Urbano".
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-59/2022 relativa a la "Contratación del suministro de carpeta asfáltica para trabajos de mantenimiento correctivo en vialidades municipales".
7. Contratación directa por excepción del "Servicio profesional para la realización de inventario de arbolado y valoración de los servicios ambientales".
8. Asuntos Generales.



- Informe de cancelación de la licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-55/2022 relativa a la “Contratación del servicio de una compañía para apoyo en el desarrollo de módulos del GRP del Municipio”.
- Informe de convenios modificatorios para contratos de servicios hospitalarios.
- Informe de convenio modificatorio para contrato de servicio de vigilancia.
- Informe de cancelación de la licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-56/2022 relativo a la “Compra de despensas en caja para los colaboradores de la administración municipal”.
- 9. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los Lic. Rubén Támez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor.

Punto 3. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-60/2022 relativa a la “Contratación del servicio de lavandería y planchaduría para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial”. (IFPP)

Se da la bienvenida al Lic. Luis Gerardo Pérez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, por si hay alguna duda de este tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación del servicio de lavandería y planchaduría para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial, de acuerdo con la solicitud de contratación núm. 7109.

El contralor Abraham García Martínez comenta que este servicio es externo y en un futuro se podría hacer de forma interna, pensando en que sea algo más sustentable, es decir que el personal realice el lavado en sus domicilios.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
18/11/2022	01/12/2022	08/12/2022	13/12/2022	19/12/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones



legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- El pago se realizará de manera mensual.
- El proveedor deberá de revisar y contabilizar el estado de las prendas y reportar de manera inmediata algún desperfecto en ella, de lo contrario el proveedor correrá con la reposición del mismo.
- El servicio se otorgará a partir del 01 de enero del 2023 y con una vigencia de hasta el 29 de septiembre del 2024.
- La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de las partidas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-60/2022 relativa a la “Contratación del servicio de lavandería y planchaduría para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la aprobación de la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los Lic. Rubén Támez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor.

Punto 4. Contratación directa por excepción de la “Contratación del servicio de actualización de equipos GPS y servicio de transmisión de datos y geo-localización (GPS) de los vehículos de la secretaría de seguridad pública”.

El ingeniero Carlos Romanos Salazar da la bienvenida al Lic. Juan Gerardo Betancourt, Coordinador de operaciones del C4i, quien nos hablara de este tema.

OBJETIVO

Adquisición de 102 equipos de geolocalización en tecnología de 2 g a 3g, así como la contratación de 211 equipos para el servicio de geo-localización y transmisión de datos de la Secretaría de Seguridad Pública, para una mejor gestión del parque vehicular de seguridad y continuar con la reducción de los tiempos de atención a la ciudadanía; de conformidad con la solicitud de contrato núm. 7116.

ANTECEDENTES

La empresa ofrece una solución integral a las necesidades de servicio de la Secretaría, dando continuidad y fortalecimiento al servicio que ya brinda la plataforma de GPS ya que ha sido adaptada a las necesidades



de la Secretaría, se encuentra integrada con el sistema de despacho del C4i San Pedro, y al cambiar de proveedor, se tendría que mostrar y explicar detalladamente nuestro sistema de despacho; perdiéndose la confiabilidad y se vulneraría la información (llamadas, incidentes, lugares, nombre de oficiales, roles de turnos e información sensible); siendo éste nuestro sistema para ubicar las unidades de policía y policía vial, así como su zona de patrullaje, calidad de patrullaje, cuando acuden al llamado de emergencia, así como la seguridad del elemento que las tripula.

- ✓ Actualización y adquisición de 102 equipos de geolocalización en tecnología de 2 g a 3g para cubrir el total del parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública, siendo 211 unidades al día de hoy.
- ✓ Renovación de Servicio de Trasmisión de Datos, incluye la actualización de plataforma SphereGT, manteniendo la integración de esta, con el sistema de despacho de C4i para mejorar la asignación de unidades.
- ✓ Desarrollos creados especialmente para las necesidades del C4i, los cuales se encuentran funcionando correctamente, como reportes personalizados de incidencias, nuevo acomodo de los cuadrantes que integran el territorio municipal, alertas de frenado o velocidad, etc.
- ✓ El servicio de mantenimiento y atención al cliente por parte de la empresa actual ha sido eficiente y muy flexible; se tiene ya una relación sólida de trabajo y el proveedor conoce bien las necesidades de misión crítica del servicio del C4i.
- ✓ Esta empresa ha proveído una solución inmediata a los problemas que se han notificado.
- ✓ El cambio de equipos a unidades nuevas se realiza sin costo para el Municipio, limitado a no más de 120 servicios anuales.
- ✓ La empresa mantiene los mismos costos de los últimos 4 años.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES 2020-2023 PRECIO UNITARIO MENSUAL

Descripción	2020	2021	2022	2023
Cada 30 segundos y cambio de curso de 30° con motor encendido y cada hora estando apagado.	\$410.00	\$410.00	\$410.00	\$410.00
Cada 45 segundos y cambio de curso de 30° con motor encendido y cada hora estando apagado.	\$360.00	N/A	N/A	N/A
Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			MONTO
211	Cada 30 segundos y cambio de curso de 30° con motor encendido y cada hora estando apagado.			\$ 1,038,120.00
89	Equipo GPS modelo GTX11 3G (incluye botón de pánico y bloqueo de motor) a cambio de equipo 2G.			\$ 231,400.00
03	Equipo GPS modelo GTX11 3G (incluye botón de pánico y bloqueo de motor).			\$ 10,200.00
10	Equipo GPS modelo GT75 3G para moto (incluye batería interna, resistente al agua (IP67) y con bajo consumo de energía.			\$ 36,000.00
102	Instalación Local (Monterrey) – Servicio de configuración y puesta en marcha.			\$ 30,600.00
MONTO TOTAL CON I.V.A				\$ 1,561,731.20



FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 42.-

Fracción V: Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad”.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46: “No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley”.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97 y 213, fracción V.

PROPUESTA

Se somete a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de la empresa **Internacional Track de México, S.A. de C.V.**, con R.F.C. **ITM0110168P8**, la adquisición y actualización de 102 equipos de geolocalización con tecnología de 2g a 3g, así como la contratación de 211 equipos para el servicio de geo-localización y transmisión de datos de la Secretaría de Seguridad Pública, por un monto de hasta \$1,561,731.20 (Un millón quinientos sesenta y un mil setecientos treinta y un pesos 20/100 m.n.) I.V.A. incluido, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2023. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46, primer párrafo de su Reglamento; así como también los artículos 97 y 213, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los Lic. Rubén Támez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento y Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor.



Punto 5. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-54/2022 relativa al “Suministro e instalación de muebles para el equipamiento de las oficinas de Desarrollo Urbano”.

Licitación pública núm. SA-DA-CL-54/2022 relativa a la “Suministro e instalación de muebles para el equipamiento de las oficinas de Desarrollo Urbano”.

Fecha de convocatoria:	14 de noviembre del 2022	
Suficiencia presupuestal:	\$4,787,175.00	
Participantes:	• OFFICE CLASS DE MÉXICO, S.A. De C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	N/A	N/A

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
OFFICE CLASS DE MÉXICO, S.A. de C.V.	\$3,508,087.95 (Tres millones quinientos ocho mil ochenta y siete pesos 95/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por **Licitación pública núm. SA-DA-CL-54/2022, relativa al “Suministro e instalación de muebles para el equipamiento de las oficinas de Desarrollo Urbano”,** a favor de la empresa **OFFICE CLASS DE MÉXICO, S.A. de C.V.** con R.F.C. OCM140425PB3, por un monto total de **\$3,508,087.95 (Tres millones quinientos ocho mil ochenta y siete pesos 95/100 M.N.) I.V.A. incluido,** con vigencia al 15 de junio del 2023.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los Lic. Rubén Támez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento y Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor.



Punto 6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-59/2022 relativa a la “Contratación del suministro de carpeta asfáltica para trabajos de mantenimiento correctivo en vialidades municipales”.

Se da la bienvenida al Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Director general de vía pública, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación pública núm. SA-DA-CL-59/2022 relativa a la
“Contratación del suministro de carpeta asfáltica para trabajos de mantenimiento correctivo en vialidades municipales”.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación del suministro de carpeta asfáltica para trabajos de mantenimiento correctivo en vialidades municipales, de acuerdo con la solicitud de contratación núm. 7109.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
18/11/2022	01/12/2022	08/12/2022	13/12/2022	19/12/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- La adjudicataria se obliga a tener disponible y de manera inmediata para el surtido del producto solicitado en las presentes bases y para su recolección directamente en planta.
- A partir de y durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá comunicar dentro los primeros diez días naturales de cada mes, mediante oficio, dirigido a la Dirección de Adquisiciones el precio de la tonelada de materia prima AC-20 LAB Planta Pemex autorizado por Pemex para el mes respectivo.
- El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento, con excepción de los incrementos o decrementos mensuales que marque “PEMEX” con relación al AC20.
- La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de las partidas.



Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-59/2022 relativa a la “Contratación del suministro de carpeta asfáltica para trabajos de mantenimiento correctivo en vialidades municipales”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los Lic. Rubén Támez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento y Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor.

Punto 7.- Contratación directa por excepción de “Servicio profesional para la realización de inventario de arbolado y valoración de los servicios ambientales”.

Se da la bienvenida al Ing. Rodolfo Mendoza, Director general de vía pública, por si llegara a surgir alguna duda.

2021 — 2024

Contenido

- ¿Que estamos contratando?
- ¿Para que sirve?
- Inventario de emisiones GEI
- ¿Quien lo puede hacer?
 - Agrinet
 - Facultad de Ciencias Forestales

superciudadanos
superciudad





2021 — 2024

¿Qué estamos contratando?



Parques
Camellones
Banquetas

Inventario

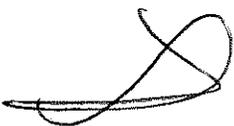
- Especie - ¿Qué tipo de árboles?
- Ubicación - Coordenadas geográficas
- Estado de Salud
- Diámetro del tronco
- Dimensión de la copa
- Altura total del árbol
- Identifica árboles de riesgo
- Identifica árboles patrimoniales
- Plagas
- Mantenimiento recomendado
- Mapeo por especie

superciudadanos
superciudad



¿Qué estamos contratando?

2021 — 2024



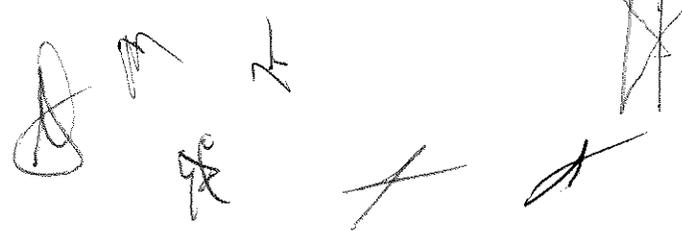
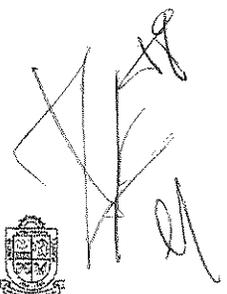
Parques
Camellones
Banquetas

Valoración de los Servicios Ambientales, con el calculo de:

- Cantidad de oxígeno.
- Cantidad de CO₂.
- Cantidad de carbono secuestrado.
- Cantidad de agua infiltrada.



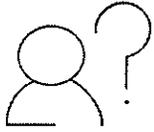
superciudadanos
superciudad





2021 — 2024

¿Para qué sirve?



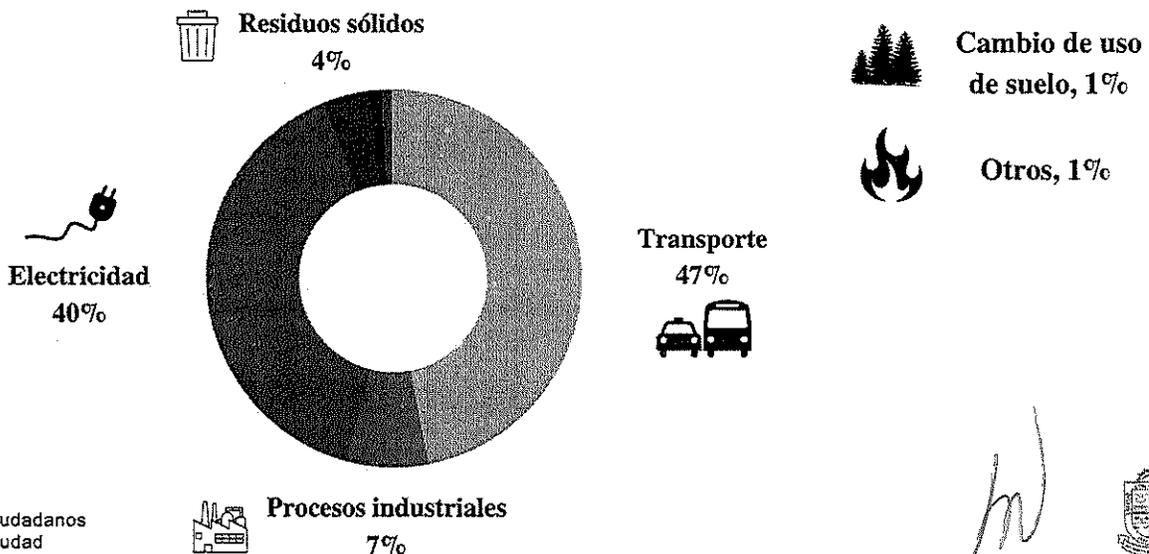
1. Conocer cuánto CO2 neutralizamos con las áreas verdes públicas.
2. Toma de decisiones en temas de arbolado y desarrollo de nuevos proyectos basado en hechos y datos.
3. Identificar los árboles de riesgo para actuar de manera preventiva.
4. Disminuir gastos al planificar de forma oportuna las intervenciones, reforestaciones y mantenimiento.
5. Planificar y asegurar biodiversidad para disminuir riesgos de plagas y enfermedades en árboles.

superciudadanos
superciudad



Inventario de emisiones GEI

2021 — 2024



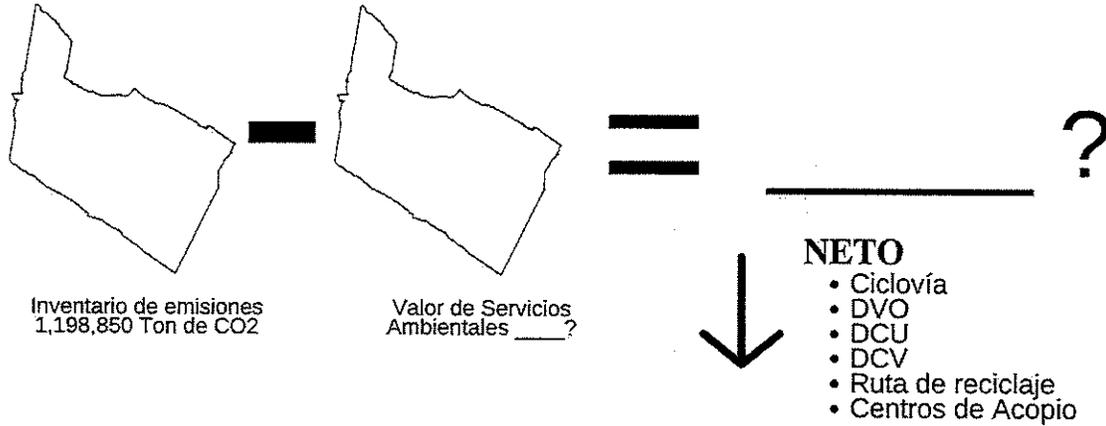
superciudadanos
superciudad





2021 — 2024

Conoceremos



superciudadanos
superciudad



2021 — 2024



CUMPLIMOS

- Ley General de Cambio Climático y Reglamento Municipal.
- Race to zero.
- Desafío de ciudades.
- Indicadores del PMD.

superciudadanos
superciudad

(Handwritten signatures and scribbles are scattered across the page, including a large signature at the top left, several smaller ones on the right side, and some at the bottom.)



¿Quienes lo pueden hacer?

2021 — 2024



Agrinet S.A. de C.V. fue fundada para asesorar empresas del sector agrícola y forestal con el fin de proponer esquemas de mejora en la organización, operación y desarrollo.

Localizada en Av Paseo del Conquistador 51, San Cristobal, 62230 Cuernavaca, Morelos.

A quien ha trabajado :

- Gobierno de León Guanajuato.
- Gobierno de Mérida Yucatán.
- Gobierno de Playa del Carmen.



superciudadanos
superciudad

¿Quienes lo pueden hacer?

2021 — 2024



Facultad de Ciencias Forestales Universidad Autónoma de Nuevo León. Localizada en : Kilómetro 145, Nacional 85, 67700 Linares, N.L.

A quien ha trabajado :

- Fondo Metropolitano del Agua.
- Comisión Nacional Forestal.
- Municipio de Monterrey.
- Parque Bosques del Valle.
- Parque Hundido.
- Heineken.



superciudadanos
superciudad



Comparativo

Agrinet

METODOLOGÍA

- Muestreo por estimación y al azar.
- Modelo Alométrico de otros países.

ALCANCE

- Equivale a 0.18 Km2 de 70 Km que representa SPGG.
- Grado de confianza: 80%.

superciudadanos
superciudad

Comparativo

Agrinet

CERTIFICACIONES EMPRESA

- Representantes exclusivos en México de las empresas BCC-AB y Savannah Forestry Equipment
- Unicos distribuidores en México de semilla certificada del Banco de Semillas Forestales del CATIE - Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza.

superciudadanos
superciudad

2021 — 2024

Facultad de Ciencias
Forestales, UANL

METODOLOGÍA

- Muestreo en campo que generan datos personalizados.
- Modelo Alométrico propio.

ALCANCE

- Área verdes públicas de los 70 Km2 muestreados
- Grado de confianza: 99%



2021 — 2024

Facultad de Ciencias
Forestales, UANL

CERTIFICACIONES EMPRESA

- Comunidad Europea por la ASIIN y
- A Nivel nacional con la COPAES, Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C y
- El Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica A.C.

CERTIFICACIONES EQUIPO

- ISA, International Society of Arboriculture
- Asociación Mexicana de Arboricultura
- Forest Service, Society of Ecological Restoration, Sociedad Mexicana Forestal.

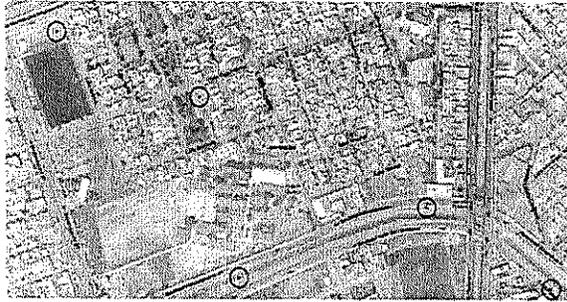




2021 — 2024

Comparativo de alcances.

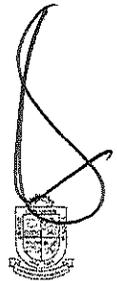
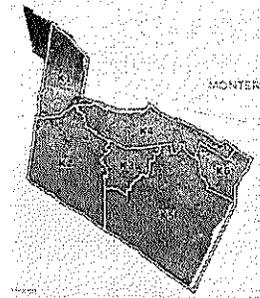
Agrinet



Ej. Vista de Parcelas en 26 ha. en Querétaro con su círculo de influencia (diámetro 22.6 m) de 404 m2

superciudadanos
superciudad

Facultad de Ciencias Forestales, UANL



Comparativo de alcances.

2021 — 2024

Agrinet

INVENTARIO

- Muestreo por parcelas
- 360 a 450 muestras.
- Cada muestra 11 metros de radio.
- Muestreo de seis parámetros.

VALORACIÓN DE SERV. AMBIENTALES

Con muestreo aleatorio basado en imágenes y solo algunos muestreos.

superciudadanos
superciudad

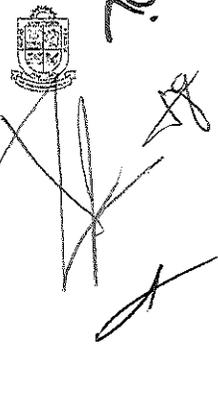
Facultad de Ciencias Forestales, UANL

INVENTARIO

- Muestreo en campo.
- Totalidad de árboles en las áreas públicas.
- Muestreo de once parámetros.

VALORACIÓN DE SERV. AMBIENTALES

Generación de modelo alométrico en base a los datos recabados en el inventario de cada árbol.





¿Con qué equipos muestrea la FCF?

2021 — 2024



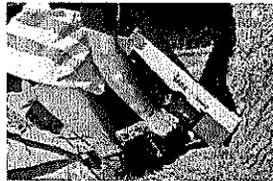
Hipsómetro Forestry Pro 550



Hipsómetro Blume-Leiss



Densímetro Esférico



RESISTOGRAPH

- 12 Personas en campo
- 4 Técnicos
- 1 Técnico SIG
- 4 Doctores
- 3 Profesionales del Forest Services

superciudadanos
superciudad



El contralor Luis Rendón Herrera menciona que de los clientes que atendió Agrinet en los 3 estados, ¿tenemos información o se puede obtener cual fue el grado de satisfacción de los clientes? ¿se cumplió el objetivo? Y la otra duda es, las certificaciones que tienen la universidad de Nuevo León me parecen bien certificadas, ¿Cuánto va a costar el que lo va a realizar por parcelas y cuánto va a costar el otro que va a ser la totalidad?, habría que tener un modelo matemático para saber la asertividad por parcelas contra el total, básicamente va a ser más costoso el total, según lo que expusieron, ya que se va a hacer el muestreo del 100% de los árboles.

El Ing. Rodolfo Mendoza responde que en la primera parte lo que se puede ver son los reportes porque esa es información pública, conocer la satisfacción del municipio sería preguntarles de manera expresa, si el resultado del servicio que se les brindo cumplió con sus necesidades o expectativas, cosa que no se hizo, los reportes son públicos y esos pueden entregárselos, y por parte de la Universidad, los que fueron hechos para organismos de gobierno también están disponibles y a la vista, mientras los que fueron hechos para organismos privados, de entrada también se tendría que preguntar si podrían compartir o no la información por ser un organismo privado. Ahora bien, en términos de costo, efectivamente uno tiene un costo 800 mil pesos que es Agrinet contra la Universidad que tiene un costo que ronda los 2 millones de pesos, mencionabas tu un modelo matemático para entender “por peso pagado grado de certeza” quiere entender que por ahí viene la duda, los ejemplos que se tomaron en cuenta, específicamente el de Mérida de Agrinet, el estudio a opinión del área requirente dejo mucho que desear, que en si de pasar del 80% de confianza al 99% tiene un costo de un millón doscientos mil pesos, Cree que cuando estamos hablando de uno de los temas que más nos aquejan, a nivel municipal, nivel estatal y a nivel país, son de los temas donde, San Pedro está siendo líder para para actuar y donde es la primera vez que se va a realizar, sobre todo, en este último punto, considera que vale la pena la inversión, que partir de aquí, ya es un inventario que no necesariamente se tendría que estar realizando todos los años a este costo, porque ya habría información, se podrá saber cómo los diferentes arboles están abonando, ya tenemos la información,

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



puesto que el municipio se caracteriza por hacer las cosas bien, es un presupuesto que se tiene y se desea invertir en esto, porque todos los programas de reforestación, de los programas de regeneración de los diferentes distritos tienen componentes de arbolados, entonces hacer una buena inversión en estos 2 millones de pesos, tiene un impacto muy importante en evaluar otras posibles inversiones y de qué tamaño deban de ser, las cuales hoy es difícil estimar, porque además, esto servirá no solamente un año, ni dos, ni tres, es un tema que perdura y que se irá actualizando, por lo cual se quiere empezar con buena información certera que permita actuar de manera correcta.

El C.P. Francisco Juan Garza Barbosa mencionando que, siguiendo con el tema, cuestiona si los objetivos de esas ciudades, son los mismos objetivos que se está buscando para el municipio y así ver cuál es el tipo de servicio que ellos realmente requerían, cree que también implicaría mucho trabajo de investigación en ese sentido y seguramente las necesidades son diferentes de esas ciudades a las que actualmente se tienen en San Pedro

El Ing. Rodolfo Mendoza refiere que saber exactamente para que lo querían, es un tema al que se tendría que dedicar una investigación, pero más allá de eso y del nivel de satisfacción, se tomó en cuenta al 100% la observación del reporte y la información que estaba, verdaderamente dejaba mucho que desear, por ejemplo, en el caso de Mérida, hablaban ellos de naranjas o mandarinas y Mérida no se caracteriza por las naranjas, y así varios detalles de ese tipo que generaron bastante inquietud.

El Contralor José Baltazar Valles pregunta ¿en cuánto tiempo se llevaría a cabo el estudio?, contesta la Bióloga Ada Marcela que se realizará en dos etapas, la primera de 4 meses y la segunda 7 meses.

El Contralor José Baltazar Valles cree que es muy importante, porque se está hablando de obras públicas, en las cuales los tiempos son muy relevantes, ya que si bien es cierto que somos ordenados y que se quiere dejar un documento hacia adelante, no siempre se encuentra con la misma priorización en un gobierno que ingresa, dice que en ese sentido es importante se acelere la contratación del servicio y se tengan resultados y que los resultados se vayan conociendo, para que efectivamente se implementen políticas que conduzcan a lograr el objetivo de este proyecto.

El Ing. Carlos Romanos da la bienvenida al Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento, quien se incorpora a la sesión.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 42.- Causas de Excepción a la Licitación Pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

Fracción II.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;



Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente: En la fracción II: La inexistencia de bienes o servicios alternativos o substitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

Así como, el artículo 213; fracción II, artículo 214, fracción I, inciso a), Del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción del "Servicio profesional para la realización de Inventario de arbolado y valoración de los servicios ambientales", a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con R.F.C. UAN691126MK2, por un monto de \$2,375,000.00 (Dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El Lic. Rubén Tamez Rodríguez pregunta ¿se hizo una investigación así amplia en el sentido de que no existen otras empresas que hagan este tipo de servicios? Porque ve que solo se analizaron a dos. La Bióloga Ada Marcela Ita responde que se estuvo investigando también a diferentes compañías, pero no tenían el alcance necesario de lo que buscaban para obtener el resultado deseado.

Ing. Carlos Romanos Salazar complementa que, en la Dirección de Adquisiciones se acercaron a la UNAM y a la SERMANAT y no se tuvo respuesta de que hubiera alguna otra alternativa, de hecho, la recomendación de la UNAM era la UANL.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento y Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor.

Punto 8.- Asuntos Generales.

INFORME DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL ABIERTA NÚM. SA-DA-CL-55/2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO



DE UNA COMPAÑÍA PARA APOYO EN EL DESARROLLO DE MÓDULOS DEL GRP DEL MUNICIPIO”.

Se recibió un oficio con no. SA-DGT-304/2022, con fecha del 01 de noviembre del 2022, donde la Dirección General de Tecnologías, solicita la cancelación de dicho proceso, lo anterior en virtud de un cambio en la estrategia del desarrollo GRP, aunado a lo anterior y en base al punto 29) **CANCELACIÓN DE LICITACIÓN, inciso b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los productos y/o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio**, de las presentes bases, se CANCELA la presente licitación con fundamento en el artículo 155.- Que a la letra dice: La Dirección de Adquisiciones estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

INFORME DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/84/ADMÓN.-21-24, PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS

Se celebró el convenio modificadorio al contrato núm. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/84/ADMÓN.-21-24, para servicios hospitalarios, celebrado con SWISS HOSPITAL, S.A.P.I. DE C.V., con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por un monto de hasta \$15,000,000.00 con impuestos incluidos, a solicitud de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Salud Municipal, a fin de ampliar su monto con la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. Debido a que han surgido casos no considerados en la proyección inicial, las cuales han sido atendidas y han dado un fuerte golpe al presupuesto de los contratos actuales.

El convenio se llevó a cabo con recursos propios y cuyo monto por el incremento en el servicio estimado para realizar el servicio será hasta por \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 23 de septiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta que se agote el presupuesto. Lo anterior de conformidad con el artículo 276 Y 277 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

INFORME DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/133/ADMÓN.-21-24, PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS.

Se celebró el convenio modificadorio al contrato núm. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/133/ADMÓN.-21-24, para servicios hospitalarios, celebrado con CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por un monto de hasta \$10,000,000.00 con impuestos incluidos, a solicitud de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Salud Municipal, a fin de ampliar su monto con la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. Debido a que han surgido casos no considerados en la proyección inicial, las cuales han sido atendidas y han dado un fuerte golpe al presupuesto de los contratos actuales.



El convenio se llevó a cabo con recursos propios y cuyo monto por el incremento en el servicio estimado para realizar el servicio será hasta por \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, con una vigencia del 11 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta que se agote el presupuesto. Lo anterior de conformidad con el artículo 276 Y 277 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

INFORME DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/132/ADMÓN.-21-24, PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS.

Se celebró el convenio modificatorio al contrato núm. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/132/ADMÓN.-21-24, para servicios hospitalarios, celebrado con HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, S.A. DE C.V., con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por un monto de hasta \$15,000,000.00 con impuestos incluidos, a solicitud de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Salud Municipal, a fin de ampliar su monto con la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. Debido a que han surgido casos no considerados en la proyección inicial, las cuales han sido atendidas y han dado un fuerte golpe al presupuesto de los contratos actuales.

El convenio se llevó a cabo con recursos propios y cuyo monto por el incremento en el servicio estimado para realizar el servicio será hasta por \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, con una vigencia del 03 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta que se agote el presupuesto. Lo anterior de conformidad con el artículo 276 Y 277 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

INFORME DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/71/ADMÓN.-21-24, PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS.

Se celebró el convenio modificatorio al contrato núm. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/71/ADMÓN.-21-24, para servicios hospitalarios, celebrado con H.S.P. SAN PEDRO HOSPITAL S.A. DE C.V., con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por un monto de hasta \$15,000,000.00 con impuestos incluidos, a solicitud de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Salud Municipal, a fin de ampliar su monto con la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. Debido a que han surgido casos no considerados en la proyección inicial, las cuales han sido atendidas y han dado un fuerte golpe al presupuesto de los contratos actuales.

El convenio se llevó a cabo con recursos propios y cuyo monto por el incremento en el servicio estimado para realizar el servicio será hasta por \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, con una vigencia del 05 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta que se agote el presupuesto. Lo anterior de conformidad con el artículo 276 Y 277 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

La Lic. Laura Lozano comenta que con respecto a los cambios que se hicieron y se acaban de comunicar en relación con los presupuestos de hospitales, el presupuesto no se modificó, no se ha pedido recursos



adicionales para hospitales, lo que se hizo, fue una reasignación de presupuesto. Los contratos con los socios comerciales en términos de hospitales, el año pasado cuando se hizo la proyección, todavía estaba el tema "COVID" muy fuerte, por lo que se asignó presupuesto a algunos de los hospitales en relación con ese tema, afortunadamente el COVID este año ha disminuido considerablemente, pero así mismo otras enfermedades, situaciones y necesidades de hospitalización se han dado, y se tenemos otras clínicas y otros hospitales especialistas en estos temas, no tanto especialistas en el tema COVID.

Entonces los que les quiere transmitir como punto número uno, es que no se han pedido recursos adicionales, simplemente lo que se hizo, es una reasignación del presupuesto, en donde a los hospitales que atienden otros temas no relacionados con el COVID, se les ha inyectado recursos para seguir atendiendo temáticas que se dieron más este año, que años anteriores.

INFORME DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚM. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/237/ADMÓN.-21-24, PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA.

Se celebró el convenio modificatorio al contrato núm. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/237/ADMÓN.-21-24, para servicios de vigilancia, celebrado con la empresa **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, con una vigencia del 13 de junio del 2022 al 13 de junio del 2023, por un monto de \$10,043,280.00 (Diez millones cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, a solicitud de la Secretaría de Administración, a fin de ampliar su monto por la cantidad de **\$1,447,835.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, lo que equivale a un **14.41 %** del monto total del contrato, esto debido a las obras de rehabilitación en el casco municipal se requiere habilitar estacionamientos para residentes del casco que cuenten con servicio de vigilancia y seguridad, adicional a esto hay un programa de movilidad para empleados en el cual también requiere de elementos de seguridad para vigilancia de las unidades de los empleados municipales que utilicen dicho estacionamiento.

DEPENDENCIA	DIRECCION DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	JORNADA DIARIA	NUMERO DE ELEMENTOS	COSTO DEL 1 DE OCT AL 13 DE JUNIO
Estacionamiento UDEM	Av. José Alvarado s/n entre Alfonso Reyes y Morones Prieto (frente a la UDEM)	12 horas de lunes a domingo	2 elementos y 1 cubre descansos	\$542,938.00
Estacionamiento CIUDADANO	Aldama esquina con Porfirio Díaz, centro de San Pedro	12 horas de lunes a domingo	2 elementos y 1 cubre descansos	\$542,938.00
Estacionamiento AKRA	Blvd. Díaz Ordaz s/n atrás de los campos de Pumas	12 horas de lunes a domingo	1 elemento y 1 cubre descansos	\$361,959.00

Observación: Dirección del Estacionamiento UDEM: Av. José Calderón s/n entre Alfonso Reyes y Morones Prieto (frente a la UDEM).

El convenio se llevó a cabo con recursos propios y cuyo monto por el incremento en el servicio estimado para realizar el servicio será hasta por **\$1,447,835.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)** I.V.A incluido, con una vigencia del 01 de octubre del



2022 hasta el 13 de junio del 2023. Lo anterior de conformidad con el artículo 276 Y 277 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

El Contralor Ernesto Javier Vidal Hallam señala que hay una diferencia, por ejemplo, en el último caso, en el que se habla de que cada persona le cuesta al municipio alrededor de 22,500.00 pesos al mes, ya que no está seguro que ese valor contraste con el servicio requerido e incluso podría, ser interno o incluso de otra empresa, o algo que se pudiera licitar con otra empresa, ya que no le parece un costo pequeño.

La Lic. Laura Lozano Villalobos le refiere que esta es la empresa que gano la licitación este año, por lo tanto, los precios son resultado de la licitación en el mes de mayo-junio y estos precios a los cuales se está extendiendo el contrato, son los mismos precios de la licitación. Ahora bien, compararlo con un recurso interno dentro de las ventajas que se tiene de contar con tercero contratado para temas de vigilancia, es el remplazo de los elementos, ya que desafortunadamente, en el tema de vigilancia, el ausentismo y la rotación es alta, y la ventaja es que ellos tienen que suplir al elemento con un elemento adicional en menos de una hora, una vez que se cumple el periodo, es decir, si el elemento tendría que entrar a las 7, y no se presentó para las 8 de la mañana, nosotros tenemos que tener un remplazo, nos cubren 24/7, y eso es una ventaja para el municipio, ya que contratados internamente, tendríamos que tener más personal del que ellos tienen para poder cubrir estos turnos.

INFORME DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL ABIERTA NÚM. SA-DA-CL-56/2022 RELATIVA A LA “COMPRA DE DESPENSAS EN CAJA PARA LOS COLABORADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

Se recibió un oficio por parte de la Dirección General de Asuntos Laborales, solicita la cancelación de dicho proceso, lo anterior y en virtud de un cambio en la estrategia del requerimiento, aunado a lo anterior y con base en el punto 28) **CANCELACIÓN DE LICITACIÓN, inciso b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los productos y/o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio**, de las presentes bases, se CANCELA la presente Licitación con fundamento en el Artículo 155.- que a la letra dice: La Dirección de Adquisiciones estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo

El Ing. Carlos Romanos Salazar hace mención sobre el mismo tema que se estará convocando en breve probablemente una sesión extraordinaria, porque la cancelación de las despensas deriva en otra compra, la cual finalmente va a ser una compra de pavos y solo se tiene que tener toda la información correcta y correspondiente para llevar a cabo el procedimiento como lo indica el reglamento.

Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra al Lic. Laura Lozano Villalobos.

Punto 9.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos, quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 10:02 del día 14 de noviembre del dos mil veintidós.



La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

Por el comité

Lic. José Ramírez de la Rosa
En representación del Srto. De Ayuntamiento

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. Andrés Romo Serrano
Octavo Regidor

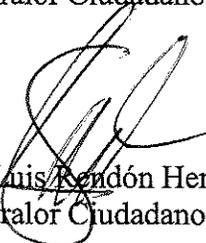
C.P. Israel López González
Director de Auditoría y Control Interno

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones



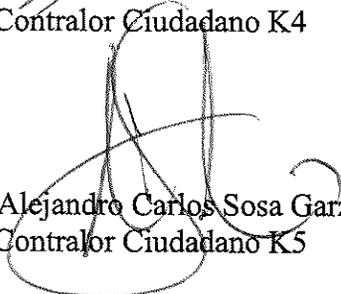
Por parte de nuestros contralores ciudadanos:


C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1

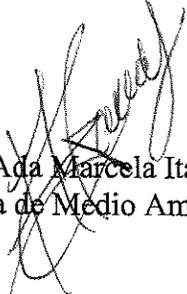

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2


C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3


Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4


C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS


Bióloga. Ada Marcela Ita Garay
Directora de Medio Ambiente



Lic. Juan Gerardo Betancourt
Coordinador de operaciones del C4i

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coordinador administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública

Ing. Jesús Ramón Uzcátegui Miranda
Director general de vía pública

Ing. Rodolfo Mendoza
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Ing. Eugenio Santos Cañamar
Director de Salud Municipal

Esta hoja forma parte del acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 14 de noviembre 2022.
CRS/rvv/jacr